



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE
DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

ADENDA No. 01

PROCESO DE:	CONVOCATORIA PÚBLICA	NÚMERO:	003-2023
--------------------	-----------------------------	----------------	-----------------

OBJETO:	“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”
----------------	--

La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, se permite informar que, dando cumplimiento al cronograma determinado para el presente proceso y encontrándonos en oportunidad, y en virtud, a que dentro del término establecido, como se señala, se recibieron distintas observaciones, las que una vez analizadas corresponden a situaciones de “forma “ que NO alteran de fondo el contenido sustancial del objeto del presente tramite contractual, se procede a determinar las siguientes condiciones en forma definitiva del contenido de los términos de condiciones:

1. 3.4.4 - EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO SOLICITADO:

El proponente debe acreditar la disponibilidad del equipo de profesionales y expertos solicitados, el cual deberá vincular para el desarrollo del contrato, en caso que le sea adjudicado. Sin embargo, el proponente podrá incluir más personal si lo considera necesario para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

El equipo mínimo de trabajo deberá conservarse a lo largo de la ejecución del contrato, en caso de requerir cambios solamente se podrán realizar con autorización de la entidad y con un perfil igual o superior al requerido en los documentos del proceso.

Deberá cumplir con la totalidad del personal exigido, en las condiciones especificadas de los términos, en caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para el Equipo de trabajo su propuesta NO SERÁ HABILITADA.

El proponente que dentro de su propuesta no incluya los documentos (o los anexe de manera incompleta) que acrediten la formación académica o de experiencia requerida en los presentes términos de condiciones de alguno de los integrantes de su grupo de trabajo, o no cumpla con el perfil requerido, su propuesta NO SERÁ HABILITADA.

El proponente deberá presentar y acreditar los profesionales para su evaluación y aceptación por parte de la entidad, (Diligenciando el Formato relacionado en los términos de condiciones), donde deberán cumplir los requisitos descritos, de lo contrario, se declara NO HÁBIL la propuesta.

Los proponentes deberán incluir dentro de su oferta un personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato, que acredite los siguientes requisitos:

PERSONAL	CANT.	DEDICACIÓN	PERFIL	
			FORMACIÓN	EXPERIENCIA
DIRECTOR DE OBRA	1	0,18	Título de Ingeniero Civil y/o Arquitecto Con Posgrado en Gerencia proyectos	Que acredite experiencia general mínima de veinte (20) años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia profesional máxima de dos (02) proyectos como director de



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

				obra y/o contratista, donde dichos contratos contengan la intervención de Edificaciones en Infraestructura de Salud, y que al menos uno sea de nivel 3 o superior; además que sumadas sus áreas intervenidas y/o área construida y/o área cubierta en los contratos mencionados sean mayores a 30.000 m2.
RESIDENTE DE OBRA	2	1	Título de Ingeniero Civil, y/o Arquitecto	Veinte (20) años de experiencia profesional, los cuales acreditará mediante la presentación de la matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de vigencia de la matrícula, Experiencia profesional como director de obra o contratista o residente de obra, en un (1) contrato que contenga la intervención de Edificaciones en Infraestructura de Salud; además que sumadas sus áreas intervenidas y/o área construida y/o área cubierta en los contratos mencionados sean mayores a 20.000 m2.
ASESOR HOSPITALARIO	1		Título de Ingeniero Civil, y/o Arquitecto con estudios de especialización y/o superiores en la rama de la ingeniería civil y/o arquitectura	Diez (10) años de experiencia profesional, los cuales acreditará mediante la presentación de la matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de vigencia de la matrícula. Experiencia profesional específica en el cargo de asesor hospitalario, en un (01) contrato de edificaciones de infraestructura hospitalaria ejecutados con entidades de salud, cuya área intervenida y/o área construida y/o área cubierta sea mayor a 10.000 m2.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

<p align="center">ASESOR GASES MEDICINALES</p>	<p align="center">1</p>	<p align="center">0.2</p>	<p>Ingeniero Civil y/o Ingeniero Mecánico con certificado como inspector y/o instalador de acuerdo con NFPA 99 y/o ISO 10083 vigente y/o actualizado</p>	<p>Diez (10) años de experiencia profesional, los cuales acreditará mediante la presentación de la matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de vigencia de la matrícula. Experiencia profesional específica en el cargo de asesor de gases medicinales, en un (01) contrato de edificaciones de infraestructura hospitalaria ejecutados con entidades de salud, cuya área intervenida y/o área construida y/o área cubierta sea mayor a 10.000 m2.</p>
<p align="center">INGENIERO ELECTRICISTA</p>	<p align="center">1</p>	<p align="center">1</p>	<p>Título de Ingeniero Eléctrico, y/o Ingeniero Electricista</p>	<p>Que acredite experiencia general mínima de diez (10) años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia profesional específica en el cargo de residente electricista en un (01) contrato de edificaciones de infraestructura hospitalaria ejecutados con entidades de salud, cuya área intervenida y/o área construida y/o área cubierta sea mayor a 10.000 m2.</p>
<p align="center">ASESOR ESTRUCTURAL</p>	<p align="center">1</p>	<p align="center">1</p>	<p>Título de Ingeniero Civil Con Especialización y/o Posgrado en Estructuras</p>	<p>Que acredite experiencia general mínima de diez (10) años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia profesional específica en el cargo de ingeniero y/o asesor estructural en un (01) contrato de edificaciones de infraestructura hospitalaria ejecutados con entidades de salud, cuya área intervenida y/o área construida y/o área cubierta sea mayor a 10.000 m2.</p>



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

PROFESIONAL HSEQ	1	1	Profesional En el Área de la Salud y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Industrial con posgrado en la modalidad de especialización en salud ocupacional y/o gerencia de la salud ocupacional y/o Gestión de la salud y seguridad en el trabajo, con licencia para la prestación de servicios en salud ocupacional vigente.	Que acredite experiencia general mínima de tres (03) años contados desde la fecha de la expedición de la licencia. Experiencia específica certificada como coordinador HSEQ, en dos (02) contratos de obra civiles.
-----------------------------	---	---	---	--

NOTA 1: Los proponentes deberán diligenciar y presentar los FORMATOS - CARTA DE COMPROMISO y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL REQUERIDO, relacionados en los términos de condiciones.

NOTA 2: La *experiencia general* profesional se refiere a la experiencia adquirida en ejercicio de las profesiones requeridas, que corresponden a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 3: La *experiencia específica* se refiere a la adquirida en ejercicio de la profesión, en la cual haya desempeñado las actividades requeridas, entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso, y se deberá acreditar mediante las certificaciones y/o las actas de terminación.

NOTA 4: Para acreditar la identificación y formación del personal, los proponentes deberán adjuntar los siguientes documentos, según aplique, así:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la matricula profesional.
- Certificado de vigencia de la matricula profesional expedido por la entidad competente.
- Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten la formación académica.

El personal deberá cumplir con todos los requisitos legales para el ejercicio de la profesión requerida.

NOTA 5: Para la acreditación de la *experiencia*, se deberá aportar las certificaciones y/o las actas de terminación en las que se refleje la siguiente información:

1. Información de la vinculación del personal:

- Nombre, dirección y teléfono del contratante.



- Cargo desempeñado.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato (si tiene).
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Nombre, cargo y firma de quien suscribe la certificación o el acta de terminación.

2. Información de la participación en contratos de obra:

- Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante.
- Número del Contrato (Si aplica).
- Objeto del contrato y/o actividades ejecutadas.
- Valor total del contrato.
- Fecha de iniciación (día, mes y año).
- Fecha de terminación (día, mes y año).
- Nombre, cargo y firma de quien suscribe la certificación o el acta de terminación

NOTA 6: En caso de que el Proponente o sus integrantes cuando se trate de formas de participación conjuntas certifiquen experiencia específica a cualquiera de los integrantes de su equipo de trabajo para el presente proceso, deberá anexar como soporte a dicha certificación copia del contrato y/o acta de recibo, de lo contrario no se tendrá en cuenta la certificación. Adicionalmente si el proponente o uno de sus integrantes en caso de consorcio o uniones temporal van a hacer parte del personal mínimo requerido, se deberá anexar copia del contrato y/o acta final y/o certificación de la experiencia acreditar. En todo caso la entidad podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la consistencia de la información.

NOTA 7: Los contratos relacionados para el personal, deben estar totalmente ejecutados y terminados a la fecha del cierre del presente proceso de selección. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.

NOTA 8: Los profesionales solo podrán postularse para desempeñar uno de los cargos del personal exigido, so pena de ser evaluado como NO CUMPLE. En todo caso, la entidad podrá verificar que el personal ofrecido tenga la disponibilidad para la ejecución del Contrato.

NOTA 9: Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 06959 del 15 de mayo de 2015 o la norma que la modifique, complemente o sustituya.

NOTA 10: El adjudicatario deberá cumplir con todo el personal previsto en el presupuesto oficial para la ejecución del Contrato, de acuerdo con las dedicaciones, cargos, y especificaciones de los Documentos del Proceso Contractual.

NOTA 11: Cada personal ofrecido debe cumplir con la dedicación, formación y experiencia prevista en la tabla del presente numeral.

2 - 4.1 EVALUACION ECONÓMICA (550 PUNTOS)

Los proponentes deberán diligenciar y presentar el FORMATO -OFERTA ECONÓMICA, en medio físico y magnético (formato Excel), en caso de discrepancias prevalecerá el físico; el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos, conforme a lo siguiente:

- Consignar los precios unitarios, valores parciales, subtotal y total de la oferta económica, y plazo de ejecución.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE
DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

- Consignar los porcentajes globales y valores de los costos A.I.U.
- Ofrecer todos los valores unitarios de cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto oficial.
- La oferta económica no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.
- Los valores unitarios ofertados no podrán ser superiores al cien por ciento (100%) de los valores unitarios establecidos en el presupuesto oficial.
- El Proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

La E.S.E Hospital Departamental San Vicente De Paul Del Municipio De Garzón, no establecerá límite a partir del cual se presuma que el valor de la propuesta es artificialmente bajo, no obstante, si de acuerdo con la información obtenida en su deber de análisis, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, el Comité Evaluador procederá a requerir al proponente que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el Comité Evaluador deberá recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Nota 1: El proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de su oferta económica las condiciones topográficas, climatológicas, de accesos, de suministro y transporte de los materiales, herramientas, equipos, disponibilidad de mano de obra y todas las demás circunstancias que puedan influir o afectar de alguna manera el trabajo, su costo y duración.

Igualmente, el proponente deberá tener en cuenta, los posibles costos de construcción, mejoramiento y conservación de las zonas de acceso a las fuentes de materiales, y todos los demás costos necesarios para la producción de éstos, así como los costos de explotación de préstamos y sus correspondientes servidumbres, así como también los costos derivados de los trámites tendientes a la obtención de los permisos y servidumbres que sean necesarios para estos casos.

Con la presentación del cuadro de cantidades de obra y precios unitarios debidamente diligenciados, se entiende que el proponente estudio los costos y cantidades de todos los insumos que intervienen en cada una de las actividades del proyecto y por consiguiente, incluyó en cada uno de los precios unitarios, el precio del transporte, izaje, acarreo hasta el sitio interno, transporte internos y transporte en la disposición final en sitios autorizados cuando aplique; valor comercial de los materiales, herramientas, tarifas de arrendamiento de equipo, mano de obra estimada y todos los elementos y componentes requeridos para la realización de cada ítem, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas publicadas por la E.S.E Hospital Departamental San Vicente De Paul Del Municipio De Garzón, las normas y reglamentos vigentes y las buenas prácticas de la construcción, así como los costos indirectos de acuerdo al contenido del AIU publicada por la entidad.

Nota 2: La E.S.E Hospital Departamental San Vicente De Paul Del Municipio De Garzón verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o por defecto, respecto al valor consignado en el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA, la oferta será rechazada. El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación.

Si el Valor Total Corregido de la Oferta es menor que el 95 % del Presupuesto Oficial, la correspondiente propuesta será DESESTIMADA y RECHAZADA.



Nota 3: En el evento que la oferta económica se allegue con decimales, estos se aproximarán al múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos), y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta económica.

A las propuestas HÁBILES que resulten de verificar el acatamiento de los anteriores supuestos, se les aplicará el siguiente procedimiento:

Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

En cuanto a las demás propuestas, cada una recibirá diez (10) puntos menos que la anterior en orden sucesivo, en tanto que su valor se aleje, por exceso o defecto, en mayor proporción.

A.P.U

Se solicitarán única y exclusivamente al proponente que resulte adjudicatario del presente trámite contractual de conformidad con lo establecido en el formato de oferta económica.

DESGLOSE DEL A.I.U.

El proponente debe discriminar detalladamente, en porcentaje, cada uno de los componentes del AIU, es decir la Administración, los Imprevistos y la Utilidad (Diligenciar detalladamente el Formato denominado Desglose de A.U.I). El interesado cuando este elaborando la propuesta debe tener en cuenta que dentro del porcentaje de A.I.U se deben incluir todos los costos indirectos que procedan durante la etapa precontractual y durante la etapa de ejecución del contrato, impuestos y/o contribuciones locales o nacionales que se encuentren vigentes a cargo del contratista, gastos de administración, contribuciones, imprevistos, riesgos y la utilidad del contratista, etc.

El proponente deberá calcular un A.I.U, que contenga, todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la obra, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo.

La no presentación de la discriminación del A.I.U. será causal de rechazo de las ofertas.

En caso de existir discrepancias entre el anexo de oferta económica y el detalle o desglose de AIU, primarán los valores determinados en el Anexo de AIU.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE
DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

Por lo anterior, el cronograma del proceso de convocatoria pública No. 003-2023, quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Acto de Apertura de la Convocatoria Pública, Publicación Términos de Condiciones, Estudios Previos	Desde 14 de diciembre de 2023 al 18 de diciembre de 2023	https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html .
Presentación y Recepción de Observaciones a los Términos de Condiciones.	Desde el 14 de diciembre de 2023 hasta el 18 de diciembre de 2023	gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Respuesta de las Observaciones presentadas.	19 de diciembre de 2023	https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html .
Visita Técnica al sitio donde se ejecutarán las obras.	19 de diciembre de 2023 a las 09:00 a.m.	E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H).
Recepción de Propuestas y Cierre de la Convocatoria.	20 de diciembre de 2023 a las 08:00 a.m.	ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H) - Oficina de Contratación
Diligencia de sorteo, en caso de presentarse más de 10 ofertas	20 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m.	ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H) - Oficina de Contratación
Evaluación de las Propuestas Verificación Registro de Proveedores de la entidad	Desde el 20 de diciembre de 2023 hasta el 22 de diciembre de 2023	E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H)
Publicación del Informe de Evaluación (Lista Orden de Elegibilidad).	26 de diciembre de 2023	https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html .
Periodo de Observaciones y Término Máximo para Subsana o Aclarar la Oferta (Término de Traslado Informe de Evaluación)	Desde el 26 de diciembre de 2023 hasta el 28 de diciembre de 2023	Gerencia de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H) - gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co
Respuesta Observaciones al Informe de Evaluación, Publicación del Informe Final de Evaluación, y Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto.	29 de diciembre de 2023	https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html .
Apertura del Sobre Económico	29 de diciembre de 2023 a las 11:00 a.m.	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H) -
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H) - Gerencia de la E.S.E.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE
DE PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul Municipio de Garzón (H)
Publicación del Contrato	Dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la Suscripción del Contrato	https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html . SECOP I

Las demás estipulaciones (previsiones) de los términos de condiciones continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

Garzón, 19 de diciembre de 2023

Proyectó:

(Original firmado)

SAMUEL DAVID QUIGUA ARÉVALO
APOYO JURIDICO - EXTERNO
RYJ SAS

(Original firmado)

HECTOR JULIO RIOS JOVEL
APOYO TÉCNICO Y JURIDICO- EXTERNO
RYJ SAS

(Original firmado)

WALTER HERNÁN RÍOS RODRÍGUEZ
APOYO FINANCIERO - EXTERNO
RYJ SAS

(Original firmado)

ARIEL FERNANDO TOVAR MORERA
CONTRATISTA – COORDINADOR OFICINA DE PLANEACION

Aprobó:

(Original firmado)

JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON
GERENTE

Revisó edición texto:

(Original firmado)
LUIS FERNANDO CASTRO MAJE
ASESOR JURIDICO EXTERNO